

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO

ACTA SESIÓN RESERVADA
DE CONCEJO
MIERCOLES 07 DE MAYO DE 2008

En Conchalí, se inicia la Sesión Reservada del Concejo Municipal de Conchalí, siendo las 12:30 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ LÓPEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA

SECRETARIA MUNICIPAL

ANDREA MOLINA

DIRECTORA ASESORIA JURIDICA

ALICIA TORO

DIRECTORA DE CONTROL

RODRIGO HORTAL

DIRECTOR DE TRANSITO Y

TRANSPORTE PUBLICO (S)

NELSON HERRERA

SECRETARIO DE PLANIFICACION

HELEN LEIVA

DIRECTORA DESARROLLO

COMUNITARIO

ANTONIO DEFILIPPI

DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)

MIRENCHO VIDELA

DIRECTOR DE INSPECCION GENERAL

ÁLVARO MIÑO

DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

LUIS SILVA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)

PRIMER TEMA

TEMA RESERVADO - CARRERA FUNCIONARIA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, recuerda que el Concejo Municipal, junto al Alcalde, se comprometió con el Sindicato de Salud que, a mayores ingresos per cápita y a mayores ingresos Fondo Común Municipal, se estaría en condiciones de generar conversaciones. Sin embargo, desea decir responsablemente que, a la fecha, ninguna de las dos señales, es promisoria, aunque no se descarta, pero en este momento no es así, puesto que el Fondo Común Municipal ha presentado un comportamiento normal.

El Concejal HÉCTOR ARAVENA, señala que esta conversación no se puede comentar.

El Alcalde, señor CARLOS SOTTOLICHIO, aclara que no está realizando una propuesta, porque existan mejores señales, no es así, son las mismas que ya se conocen respecto del Fondo Común Municipal y per cápita. En la primera sesión, se acaba de plantear que existe un mayor per cápita, pero también existen mayores gastos.

Dentro del per cápita se ha planteado una provisión de recursos para la Categoría C de la Carrera Funcionaria, cuyo financiamiento, prácticamente, no es real, al menos, en este escenario; a no ser que se entre en una discusión de financiar la categoría C o hacer el aseo en los consultorios, puesto que la otra alternativa sería despedir a la empresa de aseo o no tener computadores o vehículos de acercamiento o menos medicamentos. Tiene claro que existen discusiones que se deben dar, pero en otro escenario.

Ayer, sostuvieron una reunión con la Asociación Chilena Regional de Municipios, en la cual se plantearon estas materias a fin de que se hagan cargo, puesto que se continúan incorporando un conjunto de programas sin el debido financiamiento.

Entre otras cosas, desea comentar que el proceso de la nueva previsión comienza a regir desde el 01 de julio de 2008, por lo que se presentó al Ministro del Interior que los Municipios temían una avalancha de solicitudes y exigencias de adultos mayores por concepto de la Ficha de Estratificación Social. Se estima que la única posibilidad es que MIDEPLAN asigne mayores recursos para fortalecer el tema de la Ficha de Estratificación Social.

Asimismo, como existen señales que, lamentablemente, dan a entender que el sector salud se mantendría en una actitud de beligerancia, al menos, durante todo este año, se está estudiando un escenario de solución a dicho conflicto que consiste en hacerse cargo de la categoría C a partir del 01 de julio y otorgar un punto de mejoramiento, lo cual para este año significaría \$ 25.000.000, lo cual equivale a incrementar en \$ 100.000 los sueldos de un conjunto de funcionarios.

La Concejala, señora MARÍA JOSÉ HOFFMANN, entiende que esa es una obligación legal.

El señor FERNANDO ECHEVERRÍA, señala que la modificación legal establece que los funcionarios que se encuentran en la categoría D (personal técnico paramédico y auxiliar de enfermería), cumpliendo un cierto requisito profesional y acreditando esa formación, pueden automáticamente pasar a la categoría C. Se estima que desde esta fecha hasta el año 2010, en un porcentaje de un máximo de 25% anual y debe quedar en la planificación de la dotación del año siguiente el número de personas que pasan con nombre y apellido. Por lo tanto, dichas personas debieron presentar al 30 de septiembre de 2007 los certificados, para hacer exigible la categoría C a partir del 01 de enero de este año. Si los certificados se presentaron el 01 de octubre, ya no se puede hacer exigibles hasta enero del año siguiente. En el caso de Conchalí, sólo dos funcionarias del Área de Salud podrán impetrar la categoría C, por que sólo dos tenían el título antes del 30 de septiembre, el resto tendrá que esperar hasta el 30 de septiembre de este año para impetrar el derecho a contar de enero del año 2009.

En el fondo, se generó una serie de malos entendidos y confusiones, puesto que se generó una expectativa en más de 30 personas, quienes al final del año 2006

estaban terminando de estudiar y han ido terminando sus estudios en enero, febrero y marzo, pero se generó la expectativa de ser incorporados a la categoría C, teniendo claro que legalmente no les corresponde. Frente al clima que había no les queda otra cosa que hacerse cargo de esas 30 personas, pero que si se construyeron la expectativa que tenían derecho a recibir ese pago.

Dado lo anterior, se estableció un procedimiento muy claro respecto del futuro, en término que las personas deben entregar un certificado que acredite los estudios, a más tardar el 30 de septiembre, como es un 25%.

En estos momentos, se estima que el próximo año se podrían tener 100 funcionarios en categoría C. Por lo tanto, se está hablando de un incremento de remuneraciones en estos 100 funcionarios de M\$ 120.000 más para el próximo año.

Además, se debe incrementar los valores adicionales, porque todo el personal de la actual categoría D realiza horas extraordinarias, por lo tanto, al pagar \$ 100.000 más, también se debe cancelar la proporción de las horas extras por ese monto. En este caso, los 32 funcionarios, más los 4 técnicos de la Casa Central, quienes por ley deben pasar al Estatuto de Salud Primaria, tendrá un costo de \$ 3.600.000 mensual. El valor de la hora extraordinaria promedio en ocho meses asciende a M\$ 36.000.

La proposición del Alcalde es que existen dos personas, a las cuales se les debe pagar desde el 01 de enero, porque legalmente tienen derecho y eso no está en discusión, por lo que, efectivamente, se encuentran en falta, ya que no se les está pagando. No obstante, cree que este mes se va a saldar la deuda, puesto que ellos no tienen responsabilidad respecto a que no se haya aplicado con rigor la ley.

Con respecto al resto de las personas, señala que si se les aplica desde el 01 de julio hasta el 30 de diciembre son un poco más de M\$ 30.000. Por lo tanto, los M\$ 25.000 ni siquiera proveen el total de la categoría C.

Un punto de aumento en la remuneración mensual son 2,5 millones, si se habla de seis meses de incremento de un punto, se habla de M\$ 15.000, más M\$ 30.000, lo cual suma M\$ 45.000. Sin embargo, la provisión de M\$ 25.000 sólo cubre un poco más del 50% de ese aumento.

La única discusión que se tiene es si a la categoría A, la conforman médicos y odontólogos. A los médicos se les está pagando desde el año pasado un bono adicional de \$ 100.000, todos los odontólogos participan de programas especiales, por lo tanto, su nivel de ingreso debe estar sobre \$ 1.200.000 ó \$ 1.500.000, por lo que se considera que no debiera haber incremento en la categoría A, puesto que la mayoría de las personas son médicos, a quienes ya se aumentó \$ 100.000. Por lo tanto, si se les aumenta nuevamente se produciría una situación de desmedro respecto del resto de los funcionarios.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta con relación a los otros profesionales que trabajan en los consultorios.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que esas personas son de categoría B.

En la categoría A están médicos y odontólogos. En la categoría B están las Asistentes Sociales, Matronas, Enfermeras, Nutricionistas, Kinesiólogos,

terapeutas Ocupacionales, etcétera. El resto de los profesionales del Área de Salud corresponde a psicólogos y entiende que existe una parvularia que trabaja en algún programa. El resto se van a tener que hacer cargo como parte del déficit.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que el personal de salud pensó que al inscribirse se recibía el beneficio en forma automática. Si se inscriben en septiembre, a partir del año 2009, se está obligado a pagarles dicho derecho.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que, en ese caso, están obligados a cancelar hasta un 25% de la dotación. Por lo tanto, se deberá calificar por fecha de entrega de los certificados, no hay otra alternativa.

El tema es que se debe solucionar el malentendido que existe con estas treinta y tantas personas que no tenían derecho, se debe saldar, porque a estas alturas es una bomba. Incluso, tres de estas personas se encuentran presentes en la sala.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si el Gobierno podría proveer de dichos recursos, teniendo en cuenta que existe un déficit de M\$ 83.000 por concepto de per cápita.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que al final el déficit va a ser menor, porque en esos M\$ 84.000 incluyen los M\$ 36.000. Por lo tanto, si se descuentan los M\$ 36.000, el déficit vuelve a ser M\$ 50.000. Si se aumenta de categoría se habla de M\$ 45.000, por lo que se llega a M\$ 95.000, menos M\$ 25.000. Por lo tanto, el déficit real es de M\$ 70.000.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si el personal de salud quedará satisfecho con esa solución.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que, además, en el caso de salud, existen alrededor de cinco personas que ganan menos de \$ 250.000, quienes se encuentran recién ingresados, como auxiliares de servicio, pero el resto está muy lejos de los \$ 250.000. También, se podría entregar una compensación con un bono complementario, de manera que nadie quede con menos de \$ 250.000, porque al final el costo de eso va hacer ínfimo.

La negociación que se va a tener con el Sindicato de CORESAM va a quedar establecido en una cláusula y nadie quedará ganando menos de \$ 250.000 brutos. Eso será parte de esa negociación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el 1%, corresponde a dar una señal, porque el reajuste fue menor que el IPC. Es un 1% promedio que viene a cubrir esa diferencia, señala que más no se puede.

Consulta si hay acuerdo de los Concejales.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si en julio entrarán 30 personas a la Categoría C.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que pasarán 34 personas a la Categoría C, todos aquellos que hoy tienen el certificado en la mano, porque el resto está estudiando.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que muchos de los funcionarios llegaron con un certificado de título en trámite.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que existe un pre acuerdo respecto de esta materia, en cuanto a que todas las personas que, al 30 de abril ó 30 de marzo, entregaban el certificado serían consideradas.

Por otra parte, en estos momentos, se encuentran estudiando el caso de alrededor de 60 personas, quienes podrían impetrar el derecho a partir de enero del próximo año, si es que alcanzan a presentar sus certificados.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si son títulos pertinentes.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que son títulos pertinentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que un auxiliar de servicio podría estudiar para subir de categoría.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que ese es el problema que van a tener, puesto que una vez creada la categoría C, cualquier persona que tenga estudios técnicos podría hacer exigible ser parte. El empleador es quien clasifica, pero se verán enfrentados al conflicto, por ejemplo, un administrativo con título que realice el trabajo de secretaria o telefonista va a querer ser parte de la categoría C. Por lo tanto, de aquí en adelante, se va a generar un problema de interpretación en otras áreas de salud. En el caso de la categoría D, de acuerdo a la ley, aquellos que cumplan con los requisitos legales pasan a categoría C.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que se va a provocar un mayor problema, porque dentro del estudio que elaboró y entregó la Comisión el día de ayer existe financiamiento para un millón de trabajadores en capacitación, o sea, todos van a querer capacitarse.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que ese es un problema que presenta el Gobierno Central con personas que realizan funciones auxiliares y administrativas, quienes estudiaron carreras débiles en universidades débiles, pero el Estado tuvo que desconocer eso e indemnizar a gente con los valores de los estudios que realizaron.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ese era el tema que deseaba informar en forma reservada, por lo que ahora se puede convocar a sesión pública.

Se cierra la sesión siendo las 13:10 horas.



ADELA FUENTEALEBA LABBE
Secretaria Municipal